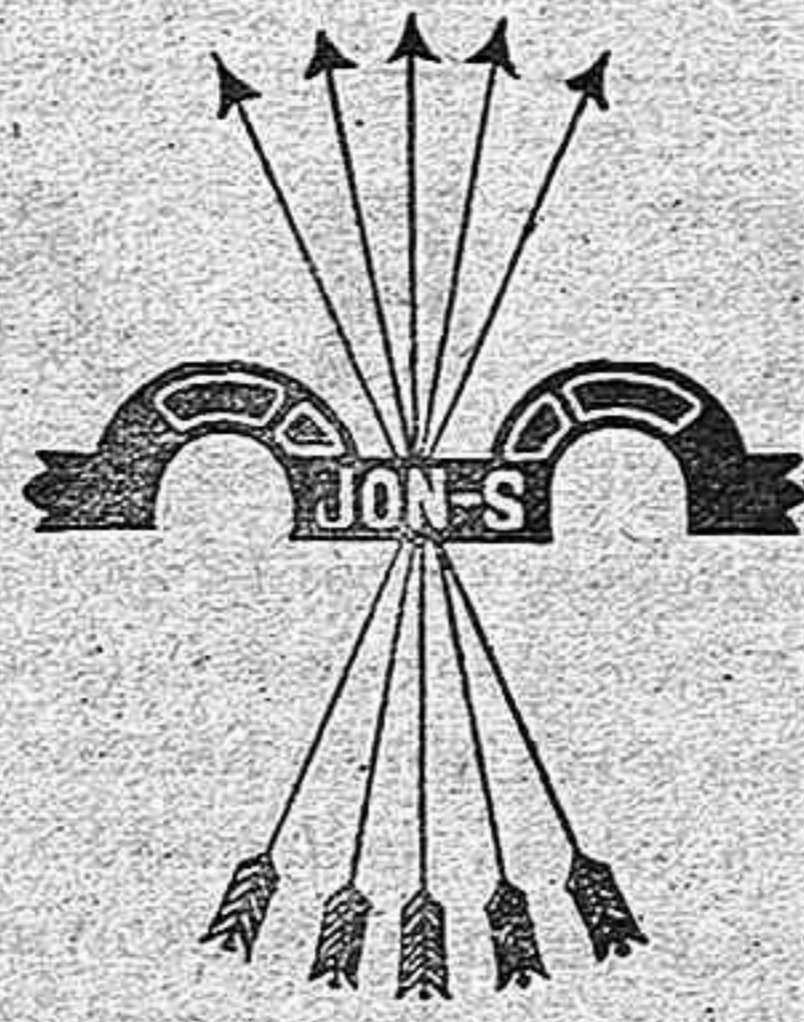


NUEVA



ESPAÑA

Semanario de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Precio: 15 céntimos

Arriba el campo

Campesino español: ¡Cuántos y cuántos años, has sido la víctima de la ciudad! ¡Cuántos y cuántos lustros lo fuiste también de los políticos que España padeció!

Sobre tí, cayeron cuantas cargas tributarias salieron del magín de ineptos gobernantes. Tú supiste de gravámenes, de sacrificios. Tú gozaste de promesas vanas. Tus campos sedientos, escucharon los cantos de sirena, de quienes para su medro pidieron tus votos. Tus caminos polvorientos y tortuosos, o tus sendas de cabras, vergüenza de un Estado, sintieron el repicar de los automóviles de los que a tí acudían para el logro de tirpes ambiciones.

A cambio de esto, recibiste desprecio y olvido, sarcasmo y burlas.

Leyes de tasas, conculcadas por los propios que las dictaron, te hicieron concebir esperanzas en el valor de tus productos. El trigo, tu oro, el oro de España, escabel de políticos, opulencia de negociantes, ruinas de labradores.

Los políticos de *derechas*, tasaron tu trigo con cimplicadas disposiciones, que fueron un impuesto más, que no te libraron de la usura. ¡Siempre la tasa más baja, cuando vendía el humilde! ¡Siempre la tasa más alta, cuando vendía el rico!

Los políticos de *izquierda*, te ofrecieron una redención. A cambio de su promesa, importaron trigo extranjero para despreciar el tuyo; lanzaron sobre el campo, jornadas de ocho horas, inaplicables y ruinosas, jornales mínimos superiores al valor de la producción, cargas de leyes de retiro, de accidentes... En tanto, la ciudad, el obrero del taller, de la fábrica, la burguesía del trabajo manual, corría las calles en grandes manifestaciones... ¡Pan barato!... ¡Pan barato!...

Y esta imposición de la burguesía obrera era tu muerte, era el asesinato, la miseria del campo.

Se acabó para siempre tu olvido, tu desprecio, campesino español. La ciudad, sabrá compenetrarse en santo espíritu de hermandad con el campo, venero de la casi exclusiva riqueza nacional. Los grandes núcleos de soldados campesinos que están reconquistando a España con las armas, han conquistado también a la ciudad en evangélico espíritu de amor, de comprensión.

El Caudillo, nuestro Camarada, Jefe de la Falange, Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, Franco el glorioso, que como nuestro Amado Ausente, sabe que el Campo es España, va a acometer decididamente, con todo acierto, la resolución de tu problema.

Desaparecieron los usureros, los acaparadores, los vampiros de tu sudor...

Tu trigo, tendrá el justo valor, que tu trabajo merece. Franco lo regulará en sabia disposición inspirada en las doctrinas de la Falange...

La Falange, será centinela vigilante para que la Ley sea Ley...

Tu redención ha llegado, campesino español. El Estado Nacional Sindicalista, sólo sabe de realidades, no entiende de promesas.

Fe en el Caudillo, labriego.

PEPE LASHERAS

ESPAÑOL, FALANGISTA: Siempre que escuches las notas del Himno de la Falange, ponte en pie, saludalo con el brazo extendido y canta sus estrofas. Es el máximo honor a los caídos por la España Una, Grande y Libre

Funerales por los asesinados en la Cárcel Modelo

Organizados por Falange Española Tradicionalista y de las JONS se celebraron el pasado lunes en la iglesia parroquial de Santa María, solemnes funerales en el aniversario del asesinato en la Cárcel Modelo, juntamente con otros ilustres hombres, de nuestros camaradas Julio Ruiz de Alda y Fernando Primo de Rivera.

El acto se vió muy concurrido, siendo presidido por las autoridades locales en unión de las de esta JONS.

Al terminar, desde el balcón de la Casa Consistorial, por el camarada Jefe local se dieron los Presentes reglamentarios, acabando el acto con el himno de la Falange y el Nacional y un desfile de la sección de Flechas y Milicias.

Saludo a Franco:

¡Arriba España!

Donativos para los «Flechas»

Como consecuencia del requerimiento efectuado en el número anterior para equipar debidamente a la «Sección de flechas» se han recibido hasta la fecha los siguientes donativos:

Don Vicente Silva Garrido, equipa a tres flechas pobres.

Don Abraham Ledo Colinas, equipa a tres flechas pobres.

Don Francisco Arribas, equipa a dos.

Don Félix Valbuena Paramio, equipa a cinco.

Rasgo de honradez y patriotismo de un soldado

Copiamos de «Diario Regional», de Valladolid.

«En la Orden del Regimiento de Farnesio, 10.º de Caballería (Orden correspondiente al día 4 de este mes) su coronel don Moisés López del Amo, hace resaltar el honrado y patriótico comportamiento de un soldado del mismo Cuerpo en el artículo siguiente:

El soldado del 17 escuadrón, Leoncio Herrero Rodríguez, se encontró en el día de ayer una cartera conteniendo 425 pesetas, 10 liras y documentos, apresurándose a entregarla al capitán de su unidad.

Practicadas las investigaciones consiguientes, fué entregada a su dueño, que resultó ser un súbdito italiano, quien le gratificó con 75 pesetas, gratificación que fué rehusada por el soldado y que únicamente aceptó ante la insistencia, con la condición de que habían de ser destinadas para engrosar los fondos del Tesoro Nacional.

Este doble rasgo de honradez y patriotismo honra no solamente a quien lo practica, sino al Regimiento a que pertenece, circunstancia que llena de satisfacción a quien tiene también la de mandar soldados como el que nos brinda este ejemplo digno de imitación».

NUEVA ESPAÑA tiene la satisfacción de reproducir la precedente Orden del Regimiento de Farnesio, plenamente satisfecha de que el autor del doble rasgo de honradez y patriotismo, que la dió lugar, sea un soldado benaventano, a quien efusivamente felicitamos.

FARMACIA Y ANALISIS CLINICOS

Hilario López Rodríguez
Benavente

JERARQUÍA

Próximamente verá la luz pública el número 2 de «Jerarquía», la revista negra de la Falange, que contiene el interesante sumario:

Discurso a la España Imperial, por el Generalísimo Franco.

Sobre la misión de Jerarquía, por Fermín Izurdiaga Lorca.

Hombre y yo, por Alfonso García Valdecasas.

La Angelología de Eugenio D'Ors, por Paul Henri Michel.

Razón y ser de la Gramática futura, por Gonzalo Torrente Ballester.

Poesía, de Eugenio D'Ors, Ramón de Bastera, Agustín Conde de Foxá.

Dionisio Ridruejo.

Campamento. Exaltaciones por Ernesto Giménez Caballero.

Los textos.

NOTAS. Pequeño periplo sobre el significado de totalidad, por Juan Pablo Marco. Tipografía y virtud de los oficios, por Angel María Pascual. Ansia y destino de la Hispanidad, por Manuel Ballesteros. Una Razón española sobre la RAZON DE EXISTENCIA de Jaspers, por Pedro Laín Entralgo.

El vaso de ricino. Para los católicos de Cruz y Raya.

Jerarquía. Ediciones de la Espada.

Fernando e Isabel, Reyes Católicos de España, por Eugenio D'Ors.

La verdad del pan, por Angel B. Sanz.

Episodios nacionales, tomo I, por Agustín Conde de Foxá.

EN EL MES DE SEPTIEMBRE

Genio de España, por Ernesto Giménez Caballero.

Tres discursos a la catolicidad, por Eugenio Montes.

Poema de la bestia y el hombre, por José María Pemán.

Teoría de la persona humana, por Pedro Laín Entralgo.

En el libro del Imperio Cuatro tratados en glosa de un soneto, por Angel María Pascual.

Otros títulos: La vida de Goya. Eugenio y su dominio. El licenciado de Torralba, por Eugenio D'Ors. Cantos de guerra y de victoria al amor del Salterio, por el Padre P. Rojoa O. S. B.

Solicitan Matrícula de Guerra

Sargento: Eusebio Huidobro.

Cabos: Fortunato Pozuelo y Valentín de la Fuente.

Todos pertenecientes al Batallón 168 del Regimiento de Infantería de Toledo. Plana Mayor, en Zamora.

Soldados: Francisco Madrid Escala, Faustino García, Rafael Infantas Casado y José Mesa.

Pertenecientes al batallón nº. 164 del Regimiento de Infantería de Toledo. Sección de Ametralladoras. Plana Mayor, en Zamora.

Falangista; Alberto Iturriaga de Esparza, permanentes a la 9.ª Bandera de Castilla de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. Plana Mayor, en Navas del Marqués.

Relojería MERINO

Absoluta garantía en todos los artículos

Capítulo de multas

Por infracción de las Ordenanzas municipales el señor alcalde ha impuesto las siguientes multas:

De quince pesetas a Miguel Hueso, Eusebio Rodríguez y Manuel Colinas, por producir escándalo en el Parque de Ramón y Cajal.

De tres pesetas a Purificación Mayo por depositar basuras en la vía pública.

Las calidades mas finas y las últimas creaciones en Pañería, siempre las encontrará en Sastrería y Pañería

Germán Llamas

Obispo Regueras 54

Benavente

BANDO

Don Toribio Mayo Barrios, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Benavente.

HAGO SABER:

Que por orden de la Secretaría de Guerra de 7 del actual y para la aplicación del cuadro de inutilidades declarado en vigor por Decreto-Ley de 27 de julio último, de conformidad con lo mandado por la Junta de Clasificación y Revisión de Zamora, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales anunciadas, está dispuesto lo siguiente:

a) Todos los mozos pertenecientes al primer semestre del reemplazo del ejercicio correspondiente al año 1939, alistados en este Municipio, que hayan sido clasificados excluidos total o temporalmente del servicio militar y los soldados útiles para servicios auxiliares, deberán presentarse el día 29 del actual mes de agosto, a las diez en punto de la mañana, ante la Junta de Clasificación y Revisión para ser nuevamente revisadas las exclusiones que les fueron concedidas al ser clasificados con anterioridad.

b) Igualmente, y a los mismos efectos, deberán presentarse el día 4 de septiembre y hora también de las diez, los mozos del reemplazo de 1938 que fueron clasificados excluidos total o temporalmente del servicio militar y los soldados útiles para servicios auxiliares.

Se advierte a los mozos interesados, que los que dejen de cumplir esta obligación incurrirán en las responsabilidades que se determinan en la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército y en el Reglamento para su aplicación.

Esta advertencia se hace extensiva a

todos los precedentes de poblaciones enclavadas en la Zona no liberada que residen en esta población, pertenezcan a los reemplazos citados y no efectúen su incorporación.

Tanto unos como otros, se presentarán previamente en la Secretaría del Ayuntamiento a las cinco en punto de la tarde del día anterior a su presentación en Zamora, a fin de ser filiados, pasaportados y socorridos.

Dado en la Casa Consistorial de esta ciudad de Benavente a 19 de agosto de 1937 del segundo año Triunfal.

TORIBIO MAYO

Anuncios por palabras

SE VENDEN dos casas en la calle de las Estameñas y Franco.

Informes Fabriciano Alonso. Benavente.

PERDIDA de una libreta de apuntaciones, el día cinco de Agosto en el mercado, contiene notas de cuentas y apuntes particulares y una tarjeta de identidad expedida por el servicio de ferrocarriles, mas dos guías de escopetas, todo a nombre de Abilio Barrio Barrio, vecino de Grajal de Campos (León) se ruega al que la hubiera hallado, tenga a bien entregarla en la Comandancia Militar o en el Ayuntamiento de esta ciudad.

RADIO dentro de breves días se desplazará a esta ciudad el técnico de la casa Philips Radio, para reparar toda clase de aparatos de Radio y Electro-Médicos. Informes en casa Juanito.

HABITACION con cuarto de baño e independiente, se desea alquilar. Informes en la dirección de NUEVA ESPAÑA:

SE NECESITA molinero. Molino Paradores (Castrogonzalo).

SE HA ESTRAVIADO una vaca de la dehesa del Conde de la Bisbal; su dueño Eugenio Alonso Villar de Villanueva de Zamuz (La Bañeza).

SE OFRECE ama de cria, leche primeriza, Paca Peral, en Colinas de Trasmonte.

SE VENDE la casa número 1 de la calle de Portugal y un cubierto con cochera y patio en la misma calle.

Para tratar con su dueño Félix León.

SE VENDE paja de excelente calidad en la finca de Brive.

Para tratar con To...

Ayuntamiento de Benavente

Habiendo resultado infructuosas cuantas diligencias se han practicado para conocer el paradero del soldado Maximino Hernández de la Prieta, del reemplazo de 1930, se cita al mismo por medio de este edicto para que sin excusa ni pretexto alguno se presente en la Caja de Reclutas de Zamora número 45, para incorporarse a filas.

Se advierte que la falta de presentación se le castigará como deserción en tiempo de Guerra.

Benavente 19 de agosto de 1937. II año Triunfal.

El Alcalde, Toribio Mayo.

La Revolución Nacional es la barrera infranqueable que la España de Franco opone a la injusticia, la concupiscencia, el medro personal y la cuquería, lacras todas de la vieja política que enterraron definitivamente nuestros mártires.

Cigarrillos y Polvos

Antiasmáticos

Fumig

Combaten eficazmente los ataques de Asma

De venta en todas las Farmacias

La Viña

ULTRAMARINOS FINOS

Alfredo de la Huerga

Benavente

BANCO HERRERO

SUCURSAL DE BENAVENTE

Casa Central: OVIEDO

Este Banco, establecido a base de negocios Bancarios de la Casa HERRERO y C.^a, se dedica a toda clase de operaciones de BANCA Y BOLSA - Imposiciones a plazo fijo de 3 a 6 y 12 meses - Cuentas Corrientes y de Crédito - CAJA DE AHORROS - Tipos de interés los máximos establecidos.

OFICINAS: Plaza de Santa María, número 1

Manuel Grande S. A.

Benavente (Zamora)

Los cafés y chocolates La Fama son insuperables

Pruébenlos Pruébenlos

Casa central: Madrid - Juan Duque, 33. Teléfono n.º 72.679

DESPACHOS EN MADRID:

FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, 27

Teléfono 44.299

SANTA ENGRACIA, 91

Teléfono 55.840

BRAVO MURILLO, 101

Teléfono 34.618

LEÓN, 40 y 42

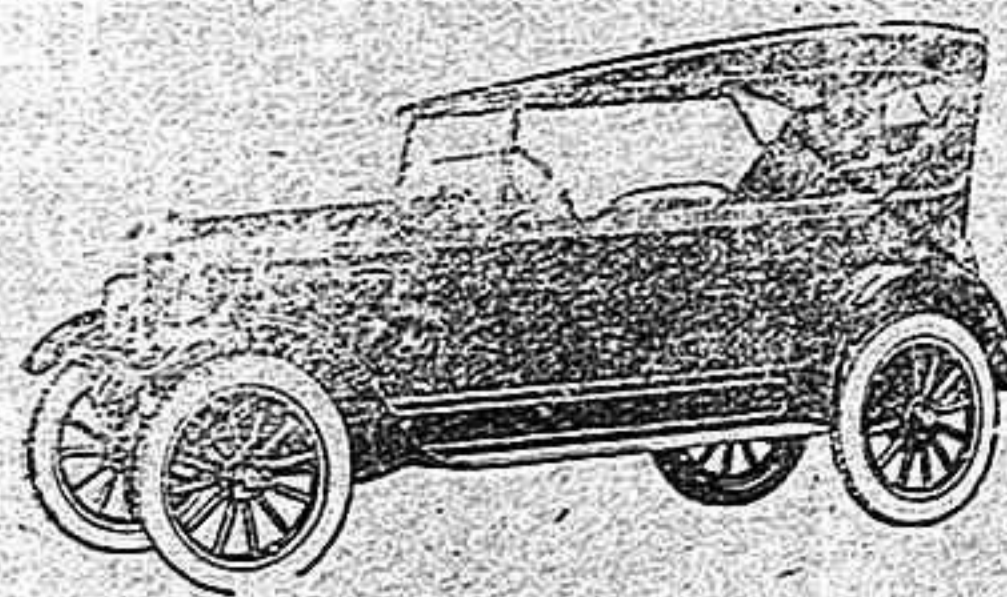
Teléfono, 25.059

ALCALÁ, 187

Teléfono 62.577

CALATRAVAS, 6

Teléfono 76.834



Salón Automóvil

De Comercial Industrial

Pallarés (S. A.)

Agencia FORD

Nuevos modelos FORD. Siempre existencias en coches cerrados, abiertos y camiones. Demostración del nuevo TRACTOR Fordson, agrícola e industrial, para transportes hasta 10 toneladas. Máximos descuentos en accesorios y neumáticos. Lubrificantes Vacuum y CAMPSA.

Visítese nuestra exposición

Funeraria

Herminia Diez Nava

(La mas antigua)

crucos de hierro para cementerio

Marmolista: Cándido Calvo. Zamora

José Antonio Primo de Rivera, 36



FARMACIA

DROGUERIA

y PERFUMERIA

ANALISIS CLINICOS

Francisco Gay

Benavente

Labradores, viticultores:

Obtendréis buenas cosechas. Especialidad en semillas forrajeras, remolachas purificadas y de gran rendimiento, alfalfa y trébol decuscutado.

Si quieren prevenir y combatir vuestros viñedos del mildiu y oidium (ceniza), emplear el Caldo cúprico y Permanganato "Algri". Destruir la piral, el pulgón, etc., de la vid y el arañuelo, gusano, oruñeta, etc., de los árboles frutales, empleando el Piralfisol "Algri". Productos garantizados y científicos. De venta en la

DROGUERIA DE LA RUA
BENAVENTE

josé antonio otero

almacén de maderas

y material de construcción

la soledad.

benavente

Juan Otero Colino

ALMACEN

DE

COLONIALES

Ei Ferial

Benavente

Gran Relojería

Sucesor de Soto (Antigua de Parada)

RELOJES GARANTIZADOS

Composturas garantizadas

Riguroso cumplimiento de la garantía

Santa Cruz (Plaza de los Bueyes)

BENAVENTE

ATENCION

¿Dónde puede comprar los mejores pescados recibidos por los vagones frigoríficos diarios?

Sólo en la Pescadería LA VIGUESA

Peso exacto. Servicio a domicilio. Grandes surtidos de mariscos y pescados.

Isidro García (El Rojo)

Plaza Mayor núm. 1

BENAVENTE

CASA

ANGEL

Sederías

BENAVENTE (ZAMORA)

BANCO CENTRAL

Sucursal de Benavente

Oficinas: Plaza de Santa María - Casa Central: Madrid, Alcalá 51 (edificio propio)

Capital autorizado: Pesetas 200.000.000 - Desembolsado: Id. 60.000.000 - Reservas: Id. 23.269.668

160 Sucursales en España

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y del extranjero

CUENTAS CORRIENTES

IMPOSICIONES A PLAZO

CAJA DE AHORROS

A los plazos y tipos de interés máximo autorizados por el Consejo superior Bancario Se facilitan huchas para el ahorro a domicilio

El Caudillo ha firmado el importantísimo y transcendental Decreto creando el «Servicio Nacional del Trigo» - Se hará una política de revalorización, y el Estado adquirirá todo lo producido legalmente, al precio oficial de tasa

La parte dispositiva, dice así:

Artículo 1.º Con sujeción a las normas que previene este Decreto-ley y disposiciones complementarias, queda ordenada la «Producción inspectora del trigo y distribución del trigo» y sus principales derivados, y se regula su adquisición, movilización y precio.

Artículo 2.º Para la efectividad de los anteriores fines y estudios y propuestas de normas para su cumplimiento, se crea un organismo denominado «Servicio Nacional del Trigo», dependiente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado o departamento que en su día le sustituya.

Artículo 3.º Promulgadas que sean las normas generales de sindicación agrícola, el «Servicio Nacional del Trigo» procederá a la total organización sindical triguera, la que, una vez nacida a la vida del derecho asumirá, tan pronto como se encuentre capacitada, las funciones de carácter sindical triguero que por este Decreto se confieran al «Servicio Nacional del Trigo».

Artículo 4.º La iniciativa del agricultor en cuanto a extensión de la zona a cultivar de trigo, queda subordinada a las órdenes que en atención al interés nacional dicte el departamento de Agricultura, a propuesta o con informe del Servicio Nacional del Trigo. El agricultor queda obligado a formular declaración sobre la superficie cultivada de trigo y producción anual, los tenedores de trigo sobre sus existencias, todos ellos en la forma y plazo que el Servicio Nacional del Trigo exija.

Artículo 5.º El Servicio Nacional del Trigo adquirirá todas las existencias de trigo producidas legalmente y declaradas como disponibles para la venta por sus tenedores, al precio oficial de tasa y en la forma y condiciones que prevenga el reglamento para la aplicación de este Decreto-ley. En concepto de contribución a sus gastos generales, el Servicio Nacional del Trigo queda autorizado para deducir del importe del trigo adquirido al porcentaje que anualmente señale el Gobierno, que en ningún caso podrá exceder a una peseta por quintal métrico para el trigo tipo.

Las compras se efectuarán por las jefaturas comerciales dentro de cuya jurisdicción se encuentre almacenado el trigo y se formalizarán antes de cada nueva recolección, cuyo comienzo se fija, a este fin, en primero de julio de cada año.

Para realizar las compras se concertará por el Servicio Nacional del Trigo, con aprobación de la Junta Técnica del Estado, previos informes de las Comisiones de Hacienda, Agricultura y Trabajo Agrícola, las operaciones de crédito necesarias, disponiendo para tales fines, en primer término del fondo a que se refiere el artículo 14.

Artículo 6.º Los tenedores de trigo, amparados en la garantía de ventas remuneradoras que otorga el artículo anterior, conservan el derecho a comerciar libremente con su mercancía, sin otras limitaciones que las que a continuación se expresan:

a) Prohibición de vender trigo afabricantes de harina.

b) Obligación de vender al precio oficial de tasa.

c) Venta obligatoria al Servicio Nacional de la cantidad de trigo que éste exija para atender las necesidades de consumo o regular el mercado nacional.

Esta obligación se supeditará a las escalas que periódicamente fije por zonas el Servicio Nacional del Trigo, que se exigirán, en primer término a los productores.

Artículo 7.º Los fabricantes de harina quedan obligados a efectuar sus ventas por los precios deducidos mediante aplicación de las fórmulas oficiales para el caso establecidas.

Art. 8.º Se otorga al Servicio Nacional del Trabajo la exclusiva de venta de este producto a los industriales harineros, quienes vienen obligados a adquirirlo únicamente a dicho Servicio Nacional por los precios oficialmente aprobados, y según las normas que determine el correspondiente reglamento, y en el que asimismo se prevendrá forma de intervenir las fábricas de harinas en las que ello pudiera ser necesario. Los fabricantes de harinas no podrán admitir, en fábricas ni en almacenes anejos a la misma, otros trigos que los adquiridos del Servicio Nacional.

Art. 9.º Queda prohibida la instalación de molinos maquileros, la ampliación de los existentes y su explotación, cuando hayan permanecido o permanezcan inactivos voluntariamente durante un período superior a un año. Excepcionalmente, el Servicio Nacional de trigo podrá autorizar la reapertura de aquéllos en que así lo aconseje el bien público.

Quedan prohibidas la maquila u operaciones similares a las industrias cuya capacidad de molturación durante veinticuatro horas sin interrupción, sea superior a cinco mil kilos. Los particulares o entidades que exploten molinos harineros no podrán molturar libremente el trigo procedente de maquilas.

Att. 10 Con la salvedad que al final se expresa, queda prohibida la mezcla de harinas de trigo destinado a la panificación con cualquier otra clase de harinas cuyo empleo no sea corriente y tradicional; la incorporación al mismo de sustancias químicas, y, en general, la realización de cualquier otra práctica que tenga como consecuencia una merma en el consumo de dicha harina. El departamento de Agri-

cultura, previo informe del Delegado nacional del Servicio, concederá las autorizaciones especiales para permitir aquellas mezclas que pudieran resultar necesarias o convenientes.

Art. 11. Todos los años en el mes de junio y con aplicación al período comprendido desde el 1 de julio inmediato al 30 de junio del año siguiente, se fija án por Decreto los precios-bases de trigo y las normas para deducir las de la harina y el pan, así como el porcentaje sobre el importe de las adquisiciones de trigo.

Art. 12. El incumplimiento de las obligaciones que para los agricultores, tenedores de trigo e industrias señala este decreto-ley, será sancionado con multas, que se abonarán en metálico, y cuya imposición corresponde al Delegado nacional del Servicio, y su cuantía será proporcional, sin que puedan exceder de doscientas cincuenta mil pesetas, y sin perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente. El importe de estas multas se ingresará en la cuenta a que hace referencia el artículo 14 de este Decreto-ley.

Contra las multas inferiores a diez mil pesetas cabrá reclamación de alzada ante la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, y contra las demás se podrá interponer análogo recurso ante la presidencia de la Junta Técnica del Estado. El plazo de interposición de estos recursos será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la multa, siendo indispensable el previo depósito del total importe de la sanción impuesta. Para la exacción de las multas podrá aplicarse el procedimiento de apremio judicial.

Art. 13. El Gobierno, cuando las necesidades lo aconsejen, determinará las cantidades de trigo que estime oportuno importar o exportar, previa propuesta del Delegado nacional del Servicio e informe de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola. Las cantidades importadas se distribuirán por provincias, atendiendo a su déficit triguero y a la capacidad molturadora de sus fábricas, en cuanto no exceda de las necesidades del consumo interior provincial. El precio de la venta de estos trigos se determinará por la Junta Técnica del Estado en relación con los precios base que se hallen en vigor y será único para cada clase comercial en todos los almacenes del Servicio Nacional del Trigo. La ejecución de dichas exportaciones e importaciones corresponde exclusivamente al Servicio Nacional del Trigo.

Art. 14. El saldo resultante en 30 de junio a consecuencia de la diferencia entre el importe de las compras a los agricultores y el de las ventas a los fabricantes, así como los beneficios procedentes de las importaciones, descontados los gastos de conservación del trigo y los generales del Servicio no cubiertos con el porcentaje a que hace referencia el artículo quinto y las compensaciones y gastos a que puedan dar lugar las exportaciones, constituirá un fondo que se destinará a efectos agrícolas que determine el Gobierno, a propuesta del Delegado del Servicio. Dicho fondo se ingresará dentro de los meses de julio de cada año, en las Tesorerías de Hacienda, quienes abrirán en la cuenta de Tesorería—Secciones de acreedores al Tesoro—un concepto con la de-

nominación «Servicio Nacional del Trigo», con aplicación al cual se ingresará también lo recaudado por multas satisfechas. Con cargo a dicha cuenta se librará por Hacienda las cantidades que dicho Servicio Nacional reclame para atender los fines previstos en el primer párrafo de este artículo y el señalado en el artículo quinto de este Decreto-ley.

Artículo 15. La Dirección del Servicio Nacional del Trigo corresponde a un Delegado nacional, que en el desempeño de su cargo tendrá la categoría de Jefe Superior de Administración, y cuyo nombramiento y separación se harán por Decreto. El Delegado nacional ostenta la representación del Gobierno y asume todas las atribuciones necesarias para la dirección y ejecución del mismo, con sujeción a las normas que dicte el departamento de Agricultura, a propuesta suya o con su informe. La presidencia de la Junta Técnica del Estado designará un Secretario general, que desempeñará la Subdirección del Servicio.

Los Inspectores nacionales que pueda exigir el Servicio serán nombrados y separados por el departamento de Agricultura, a propuesta del Delegado nacional, que podrá suspenderlos en sus funciones, dando cuenta inmediata a dicho departamento. En cada provincia será designado por el Delegado un jefe, quien tendrá su representación y ejercerá las funciones directivas del Servicio Nacional del Trigo en el territorio que se le asigne.

El Delegado nacional limitará las zonas comarcales que las conveniencias del servicio aconsejen, y al frente de cada zona comarcal habrá un jefe nombrado por el provincial respectivo.

El jefe comarcal asumirá las funciones del servicio de su respectiva zona, asesorado por una Junta integrada por tres agricultores designados por el jefe provincial, en representación de la pequeña, mediana y gran explotación.

Artículo 16. El departamento de Agricultura agregará al Servicio Nacional del Trigo los asesores técnicos agrónomos que crea pertinente, al objeto de armonizar los intereses agrícolas generales con los específicamente del servicio.

Estos asesores pertenecerán al Cuerpo nacional de Ingenieros Agrónomos. El departamento de Hacienda tendrá intervención permanente en el Servicio Nacional del Trigo, a través de funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Artículo 17. El Servicio Nacional del Trigo tendrá personalidad jurídica completa para el cumplimiento de cuantas funciones le confiera este Decreto-ley. También gozará, en el cumplimiento de los fines que por este Decreto-ley se le asigna de cuantos beneficios concede la vigente legislación a los Sindicatos agrícolas acogidos a la Ley de 28 de enero de 1906.

Artículo 18. Se declara de utilidad pública la ocupación de terrenos y locales que para la instalación de almacenes y servicios pueda necesitar el Servicio Nacional del Trigo que, a este efecto, podrá realizar las expropiaciones necesarias.

Artículo 19. Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores a la publicación de este Decreto-ley se refieran a las materias por el mismo reguladas, salvo las dictadas sobre terrenos actualmente propiedad

Cuartel General del Generalísimo

Boletín de información, con noticias recibidas en este Cuartel General, hasta las 20 horas del día 24 de agosto de 1937.

EJERCITO DEL NORTE

FRENTE DE SANTANDER.—Las fuerzas legionarias, continuando su brillantísimo avance por la provincia de Santander, han ocupado las importantes posiciones de la Cantera y Piedra Llana, dominando con ellas el desfiladero de Puente Viejo, donde el enemigo ha hecho tenaz resistencia.

Desde estas posiciones se domina también la confluencia del río Pas con el río Pisueña y el importante nudo de comunicaciones de Vargas, pueblo que ha sido ocupado esta tarde por dichas fuerzas, como asimismo los pueblos de Argomilla, Abadilla, importante nudo de comunicaciones de Sarrón, este pueblo, las alturas del mismo nombre, el de Carcovillo, Carandía, alturas del Arenal, y las que hay inmediatamente al Norte de Sarrón. La acción emprendida continúa y se sigue avanzando.

Otra columna, formada por brigadas de Navarra, han proseguido también su brillantísimo avance, habiendo ocupado la importante ciudad de TORRELAVEGA, donde nuestras tropas entraron a las cinco de la tarde, siendo recibidos por la población con entusiasmo delirante y profusión de banderas nacionales. Las mujeres, de rodillas, besaban las manos de los soldados, produciéndose escenas verdaderamente conmovedoras. Ha quedado en nuestro poder importante botín y millares de litros de aceite de un abundante depósito de víveres.

Estas columnas han seguido su avance, alcanzando la línea Nortera Berreda, cortando las comunicaciones con Asturias y cogiendo al hacerlo, varios coches ligeros que huían hacia Asturias y conducían cabecillas, que han quedado en nuestro poder.

Las fuerzas navarras han ocupado la altura al Oeste de Neosin, en el sector del Este. Las brigadas Flechas Negrae, después de ocupar completamente la población de Castro Urdiales, a cuyas afueras llegaron ayer, han alcanzado la línea Gilares-Urbieto dominando el valle del río Aguera.

Otra columna ha ocupado El Puente, localidad situada en la margen derecha del mismo río, Molinar de Carranza, Ambasgua, Villaverde de Trucios, Lanzas Agudas, La Concha y la Nestora.

Las brigadas de Castilla ocuparon Bustolande, Campanas, cruce de la carretera Cea, Estaca de Truebas, alturas de los Tornos, Fresneda, Caotra, y otros pequeños pueblos.

Los prisioneros y pasados suman más de 500, casi todos con armas, entre éstos una compañía entera con su capitán.

Entre el abundantísimo material cogido al enemigo y que aún ha sido imposible clasificar, figuran tres carros de combate, una radio-automóvil y un depósito de municiones.

FRENTE DE ASTURIAS.—Se rechazó un intento de ataque a las posiciones del Brageba con muchas pérdidas para el enemigo que abandonó en las alambradas, muertos, heridos, un fusil ametrallador, fusiles y otro material.

EJERCITO DEL CENTRO

FRENTE DE ARAGON.—El enemigo se infiltró entre algunas de nuestras posiciones, siendo rechazado.

En los demás frentes, sin novedad.

EJERCITO DEL SUR.—Sin novedad.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION

Hoy ha sido derribado un avión enemigo tipo «Martín Bomber».

Salamanca, 24 de agosto de 1937. (Segundo Año Triunfal.)—De orden de S. E.: El general segundo jefe de E. M., FRANCISCO MARTIN MORENO.

del Estado.

Art. 20. Los preceptos de este Decreto-ley comenzarán a aplicarse mediante la publicación de las oportunas disposiciones concordantes, entrando plenamente en vigor el primero de noviembre del año en curso.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.º Con aplicación al período que media desde la publicación de este Decreto-ley hasta el 30 de junio de 1938, la fijación de precios, fórmulas y porcentajes a que se refiere el artículo 11, se de-

termina por Decreto de esta fecha.

Art. 2.º Para la implantación del Servicio Nacional del Trigo, el Gobierno habilitará los créditos necesarios para los gastos generales del mismo en la medida de sus necesidades y conforme a presupuestos que aprobará la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, previo informe de las comisiones de Hacienda y de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Dado en Burgos, a 23 de agosto de 1937—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

Juramento de la Falange

Juro darme siempre al servicio de España.

Juro no tener otro orgullo que el de la Patria y el de la Falange y vivir bajo la Falange con obediencia y alegría, ímpetu y paciencia, gallardía y silencio.

Juro lealtad y sumisión a nuestros jefes, honor a la memoria de nuestros muertos, impasible perseverancia a todas las vicisitudes.

Juro, donde quiera que esté, para obedecer o mandar, respeto a nuestra jerarquía del primero al último rango.

Juro rechazar y dar por no oída toda voz del amigo o enemigo que pueda debilitar el espíritu de la Falange.

Juro mantener sobre todas las ideas de unidad: unidad entre las tierras de España, unidad entre las clases de España, unidad en el hombre y entre los hombres de España.

Juro vivir en santa hermandad con todos los de la Falange y prestar auxilio y deponer toda diferencia siempre que sea invocada esta santa hermandad.

El suceso de la semana

Así se obra

Indecisos nos encontrábamos en la semana actual para comentar el más destacado suceso de la misma.

Víctima de accidente de automóvil falleció su ilustrísima el señor Obispo de Oviedo de nuestra diócesis. Víctima de criminal atentado murió a mano airada, nuestro camarada José María López, médico de Arrabalde. Una joven sirvienta es detenida en Villabrázaro por infidelidad a sus dueños. Una familia, José Conde, Miguel Cachón y su esposa Noemi Conde, dirimen sus cuestiones íntimas a estacazo limpio, terminando la polémica en la Casa de Socorro de la Cruz Roja.

En fin, dudábamos a qué suceso dedicar nuestra atención, cuando el comentario nos surgió de una simple ficha azul, que al descuido vimos en

«Auxilio de Invierno».

Preguntamos al camarada encargado de despacho y nos dijo: Sí hombre, no te asustes, el popularísimo cartero Titi, poseedor de seis hijos y que disfruta de un humilde sueldo de diez mil reales, se ha presentado espontáneamente a suscribir esta ficha.

Dijo que pensaba en que sus hijos podrían verse privados en absoluto de todo medio de subsistencia; que si a él le agradaba que a los suyos los socorriesen en la miseria, también quería ayudar a los demás en la medida de sus fuerzas; y que con sacrificar mensualmente uno de sus vicios o caprichos, tenía la seguridad de contribuir a que comiese dos días un niño necesitado.

Ha sido un rasgo, tan espontáneo, tan sincero, tan de amor al prójimo, que esta ficha estaba apartada con objeto de interesar la publicidad.

Cojo la ficha, la examino, pero mis ojos marchan a posarse veloces sobre la ficha inmediata. El camarada de «Auxilio de Invierno» se da cuenta de mi *figoneo* y rápidamente cierra el fichero. ¡Fuera curiosos, dice! ¿Crees que te vamos a dejar decir, que la ficha de Titi está extendida por la misma cantidad que la de un conodido rentista de la calle de... que no tiene hijos?

X Y Z

Casa Lesmes

TEJIDOS

Y

NOVEDADES

PLAZA MAYOR

BENAVENTE

Cruz Roja Española

Asamblea Local de Benavente

Casa de Socorro

Servicios realizados desde su apertura hasta el día de la fecha. De 4 de junio a 4 de agosto del corriente año:

Meses	Núm. de heridos	Núm. de enfermos
Junio	22	0
Julio	34	1
Agosto	5	0
Total en los dos meses	61	1

Servicio de Ambulancias

Traslado de heridos: En junio, 2. En julio, 3.

Traslado de enfermos, 3.

Paso de trenes: 2 servicios con traslado al Hospital

Relojería España

Sucursal de León Antes PARIS

Relojes garantizados de todas clases.

Taller de relojería. Composturas garantizadas. Cristales de forma hechos en el día.

Antes de hacer sus compras visite esta casa

Calle de la Rúa, 38

BENAVENTE

COLONIALES

y ULTRAMARINOS FINOS

Casa Modesto

La que vende más y mas barato

BENAVENTE

CASAS D. ALLEN

Conde Patillá 1

Sucursal Rúa 1

Tejidos, Pañería, Novedades para Señora, Confecciones,

Paquetería, Géneros

de Punto

Homenaje a un soldado benaventano

Leed, vosotros, obreros

Un camarada y paisano vuestro, Víctor Zapatero Villar, luchando por una España mejor, en la que el trabajo será justamente remunerado y el Capital será el primordial elemento de la riqueza nacional, no arma al servicio de los poderosos, perdió una de sus piernas.

Ya no podrá vuestro paisano realizar con normalidad los trabajos propios de su profesión, su miembro mutilado se lo impedirá; ya no podrá vuestro camarada en plena juventud, disfrutar de la alegría de la vida, su pierna perdida es insuperable obstáculo.

Por esto, para en parte restituirle de la pérdida irreparable, NUEVA ESPAÑA, órgano de la Falange, representación de esa juventud impetuosa que bravamente se bate por los santos enunciados de «Patria, Pan y Justicia», viene realizando esta campaña.

Es preciso restituir en lo humanamente posible el miembro roto; es necesario hacer esta obra de justicia, de demostración de efecto a vuestro camarada, hermano en el trabajo.

Que vengan también vuestras cuotas, obreros benaventanos; no por humildes son menos apreciadas.

Los donativos se reciben en la Administración de NUEVA ESPAÑA sita en el Cuartel general de Falange, todos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde.

DONATIVOS RECIBIDOS

Suma anterior 180,50 Ptas.

César de Paz Cadenas	2,50 Ptas.
Luis Mayo de Prada	2,50 »
Andrés del Pozo	2,00 »
Isidoro Baz Matos	5,00 »
Bernardo Valbuena Rodríguez	5,00 »
Manuel Rojo Cadenas	5,00 »
Pedro Rojo	1,00 »
Pedro de Paz Barrios	2,00 »
Mannel Lozano Madrigal	5,00 »
Severino Lozano Madrigal	5,00 »
Nilamón Lozano Madrigal	5,00 »
Ventura de Castro	5,00 »

Suma y sigue..... 227,50 Ptas.

Gran Almacén de Carbones

Horacio

La Soledad

BENAVENTE

Fernando Serrano

José Antonio Primo de Rivera, 3 - Benavente

Esta antigua casa es la que más y más barato vende en los artículos de Ferretería, Calzados, Loza Bateria de cocina, Camas y Cristalería.

ECONOMIA Y GARANTIA

Visitad la Casa Serrano y os convenceréis

LA ECONOMICA

CASA DONCI

Ferretería, Perfumería, Droguería y Juguetería y sección de 0'95. Cristales y lunas de todas clases. Material eléctrico. Artículos fotográficos. Pinturas, Bombillas, Loza y Semillas.

La que vende mas barato - Precio fijo riguroso

Plaza de Canalejas Benavente

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Expulsión de un camarada

Por acuerdo de la Jefatura provincial de Zamora y como castigo a su falta de disciplina, totalmente incompatible con el lema de Falange, ha sido expulsado de la organización y degradado ante la Milicia formada, el afiliado a esta organización local Enrique Morán Martínez.

Saludo a Franco:

¡ARRIBA ESPAÑA!

AUXILIO SOCIAL

Se pone en conocimiento de todos los que tengan pendientes cuentas por suministros a «Auxilio de Invierno» que deben pasar a cobrar su importe por estas oficinas, sitas en la planta baja del cuartel de Falange, los días 30 y 31 de agosto de 7 y media de la tarde a 9 de la noche.

Benavente a 24 de agosto del II año triunfal.

El Delegado Local, ARRIBAS

UN RUEGO

Las hermanas de nuestro amantísimo Prelado q. d. D. g., María y Felicitas de Echeguren y Aldana, así como también el muy digno y ejemplar sacerdote que les acompañaba, don Claudio P. de Heredia, en la imposibilidad de corresponder directamente como quisieran, a todas las personas que les manifestaron su condolencia en la justísima pena que con ellos lloramos, cuantos hemos perdido al esclarecido e ilustre Prelado, Padre tierno y cariñoso, amante Pastor, Apóstol incansable y entusiasta trabajador de su Diócesis, hacen público el testimonio de su profunda gratitud, suplicándoles no las olviden en sus oraciones y rueguen por el eterno descanso de nuestro tan ilustre y tan santo Prelado.

Labradores

Por tener que dejar la labranza, se vende una máquina segadora, otra limpiadora y un bisurco. Todo en buenas condiciones.

Informará Ligorio Rubio, Santa Cristina de la Polvorosa.

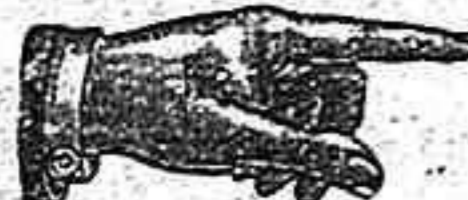
Santander por España

Elementos de derechas, apoyados por fuerzas de la Guardia civil y Carabineros, se han sublevado en Santander contra el oprobio marxista, apoderándose de la población, que de este modo se ha reintegrado a la España nacional.

En la capital santanderina reina enorme entusiasmo, ondeando en todos los edificios la bandera bicolor.

¡Arriba España!

¡Viva Franco!



ROYAL

Café Exprés y Licores de las mejores clases

Francisco Muñoz
Teléfono 82
BENAVENTE

BAR LA PURA

FÁBRICA DE HARINAS

Nuevo procedimiento Sistema Buhler

García y González
BENAVENTE

"Las Candelas"

Fábrica de Harinas

Félix Valbuena

Carretera de Madrid a la Coruña

BENAVENTE

Daniel Mesa

ALMACEN

de Hierros y Ferretería

Benavente

Gabino Alonso Guzmán

Benavente

Almacén de Maderas
y Material de Construcción.

Droguería, Perfumería
y Pinturas.

Cemento marca "Cangrejo"

LA SORRIBAS

Fábrica de Harinas
y Eléctrica de Benavente

Felipe González Gómez

Benavente

Dirección telegráfica: Eléctrica.

Apartado de Correos n.º 1 - Tel. 2.

Se venden tres cubas para
vino, en buen estado.

Para tratar con viuda Morán,
de Benavente.

**CASA
LOZANO**

Tejidos, Pañería
y Géneros de Punto

PRECIO FIJO

BENAVENTE

Juan Morán Arroyo

Gran ferretería

y artículos

para campo

Plaza Mayor

BENAVENTE

LA UNIVERSAL

DROGUERÍA GENERAL

PERFUMERÍA - PAPELES PINTADOS

Plaza de Canalejas, 4

Casa fundada en 1904

Heriberto del Olmo Senra

Benavente

Banco Español de Crédito

CAPITAL: 100.000.000 de pesetas - RESERVAS: 70.592.954,34 id. - Casa central: MADRID

Sucursal de Benavente - Oficinas: Plaza de Canalejas (Palacio de la Condesa de Patilla) - Horas de Caja: De 9 a 1

Este Banco efectúa en condiciones excepcionalmente ventajosas toda clase de operaciones de BANCA, BOLSA Y CAMBIO

Apertura de CUENTAS CORRIENTES Y DE CREDITO - CAJA DE AHORROS

La solución del problema del trigo será obra de nuestro Caudillo
La garantía plena de la realización de esta obra, nuestra Falange
CAMPESINO, ten fe en FRANCO. Hoy su consigna es

¡ARRIBA EL CAMPO! ¡ARRIBA ESPAÑA!

TRIGO

Mientras haya quien se levanta a la madrugada, aún de noche, para recoger la cosecha, que es el pan, porque los brazos varoniles marcharon al frente a luchar por España, los que lo comen cómodamente en la retaguardia de todos los frentes, que hagan severo examen de conciencia y comparen su sacrificio con el de estos hombres viejos, mujeres y niñas que no son «españolas de tercera» sino el origen de una nueva aristocracia: LA ARISTOCRACIA DEL SACRIFICIO POR ESPAÑA.

Yo he visto—y muchos también aunque hicieron que no—a los niños sentados sobre el trillo, a los ancianos doblando una y más veces la cansada espalda para cortar la mies, a las mujeres con un lino tapada la boca aventándola y a muchachos de diez y seis años levantando gavillas para montarlas en los carros.

Y he pensado que la España azul era muy rica y por ende podrían disfrutar de una vida digna los que la hacían próspera. Pero he meditado que aunque este año sea excepcional en la bondad, no es ni ha sido el único, que debe haber habido muchos otros años óptimos y que a pesar de ello el campo nos traía solo imágenes de tristeza y de agobio, de explotación y de usura. Nos traía estas imágenes porque al labrador se le explotaba, porque valía más un puesto en una covachuela cualquiera que aliviar un poco la ruina agrícola.

Porque existía—y existe por inercia aún—una verdadera ruina del campo. Existía porque nadie dió normas racionales, porque nadie se preocupó «verdaderamente» de hacer algo útil, dejándose llevar de tal o cual odio, de tal o de cual obligación de partido. Y los de izquierda fomentaron la lucha de clases al grito U. H. P., que agrupaba a «obreros y campesinos», mientras las derechas formaban bloques agrarios que solo lo eran porque tenían la base en el campo, pero no por que buscaran sinceramente la solución. Que ambos tuvieron la ocasión en las manos y demostraron que la base de España—el campo—sólo les importaba como esto, como base.

* *

Primero la guerra, segundo la guerra y después la guerra. Esta es nuestra consigna. Pero se engañará quien crea que con ello nos ofuscamos y pensamos que la

guerra es un fin y que solo vemos en la guerra el fusil y la metralla. La guerra—hoy más que nunca—es algo complejo y de facetas diversas. En cuanto al fin, nuestra guerra persigue la reconstrucción de un estado y en cuanto a ella misma debe sustentarse en los cimientos sólidos de una economía.

En ambos casos el trigo—símbolo de nuestro campo todo—nos interesa tanto como la guerra, porque es su finalidad. Si miles de juventudes se exponen diariamente a la seña y al odio, que su esfuerzo sea fructífero y no sea por el contrario fuente de nuevas ruinas. Si la guerra construye un Estado Nuevo en el que la divisa sea LA PATRIA, EL PAN Y LA JUSTICIA, no debe dar lugar a sacrificios vanos y estériles.

Porque por mirar adelante, con gesto nuevo y de valientes, se olvida el enemigo de dentro. Y la usura que no se atreviera a salir en los momentos en que la riada de juventud lo anegó todo, ahora que orden jerárquico y definitivo se ha impuesto al entusiasmo desbordado, dando una sensación de quietud, que los traidores de toda calaña crea inónimo de organizaciones a base de señorones de puro y café, comienza a surgir solapadamente. En unos sitios so color de ayuda desinteresada, en otros bajo formas sindicales peligrosas y—desde luego—no encuadradas en el Nacional sindicalismo que el Caudillo ha implantado como régimen y en los más de los casos bajo su aspecto tradicional, que no se atreven a borrar aun quienes podían denunciarlo, por hallarse también entre sus uñas.

* *

Por ello, por la poesía de la faena actual. Por el heroísmo de quien sale a ven-

der un huevo que ha puesto su gallina—la única que tiene—para poder dar un real el día del PLATO UNICO. Por la abnegación toda de la masa activa de los españoles que forman—como dijo un camarada—el «otro frente», por el hecho fabuloso de que se haga una revolución precisamente trabajando y a base de orden y de fe en Dios; los organismos que no son militares, que no forman precisamente el fundamento de nuestra tarea primera, que es la guerra. Tienen como apremiante labor de urgencia la de preocuparse sin dilación con rapidez de telegrama, con la celeridad con que se acude a salvar a un hijo que se ahoga, del campo español sobre la base fundamental de los tres puntos siguientes:

1.º Ayudar a la tarea de la recolección. Volcar el esfuerzo todo de la retaguardia en el campo. Organizar caravanas de veraneantes—los que pueden ir a San Sebastián lo mismo pueden ir a Torresandino—a cargar carros con heno o a engavillar trigo.

2.º Organizar sin dilación, sin papeleo, sin instancias, sin viejo estilo, con el afán revolucionario de las horas primeras, la salida de lo recogido, la distribución de la cosecha, la tasa de la venta, la exportación. La garantía de la JUSTICIA en el campo.

3.º Buscar al que abusa y fusilarlo. Fustigar al que cree que se crea un Estado fuerte para defender bajos apetitos. Crear la policía del campo. Policía que debe estar integrada por todos los españoles. Policía que sepa donde ha de dirigirse, donde ha de denunciar, con trámite claro, sencillo, rápido.

* *

Porque he visto—y muchos otros también—a los niños sentados sobre el trillo, a los ancianos doblados sobre la parva y a los mozos más tiernos partidos bajo el peso de las gavillas pienso que para ir constituyéndonos en Estado Nuevo debemos atender por igual todos los frentes, el de la guerra y el del trabajo. Que los mejores generales—que precisamente son los nuestros—no dejan ningún flanco indefenso si quieren ganar la batalla

ALCIDES

(Agencia de Colaboración Nacional)